

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COGIMENO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

Ordenanza Núm. 20

Serie 1960-61

DISPONIENDO LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, DE DETERMINADA
PROPIEDAD MUEBLE DEL MUNICIPIO Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Hon. Alcalde solicita autorización de la Asamblea Municipal, para proceder a vender en Pública Subasta la propiedad que se describe a continuación.

(A) Truck de Plataforma y Tunba Marca Chevrolet
Modelo 1950

POR CUANTO: La descrita propiedad según informa el Hon. Alcalde, no está a los fines del servicio y su venta resultaría Beneficio al Municipio de Aguas Buenas,

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

SECCION 1ra.: Por la presente se autoriza al Hon. Alcalde a que venda en pública subasta la propiedad mueble antes mencionada.

SECCION 2da.: Que en su carácter de Presidente de la Junta de Subasta informe a esta Asamblea el resultado de la misma; Disponiéndose, que declarada desierto la subasta por no haber concursado licitadores, esta Asamblea pueda resolver lo más conveniente al efecto.

SECCION 3ra.: Toda resolución o acuerdo que este en conflicto con las disposiciones de la presente queda por esta enmendada o derogada.

SECCION 4ta.: Esta Ordenanza entrará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde, por ser la misma de carácter urgente y necesario para el mejor funcionamiento y bienestar público.

APROBADA POR EL ALCALDE:-
25 de mayo de 1961/


Alcalde


Soc. Auditex Corp.

V.O. Re.


Luis Francisco Diaz